



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Fecha de Clasificación	
Área	Dirección General de Recursos Materiales
Confidencial	OFICIO DE ADJUDICACIÓN DGRM/SGC/DADE-657-2025 Firma y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad, por ser un dato identificativo. Indicado en negro, se incluye al final listado de datos suprimidos
Fundamento Legal	Artículo 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículos 6, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.
Rúbrica del titular del área	
Fecha de desclasificación	
Rúbrica y cargo del servidor público	



Recibi notificación



Alfredo Bronsoiler Frid
ProQuest Latam, S. de R.L. de C.V.
Presente

"2025, Año de la mujer indígena"

Oficio DGRM/SGC/DADE-657-2025

Asunto: Notificación de Adjudicación.

Ciudad de México a 27 de diciembre de 2025

En relación con la contratación del servicio de mantenimiento para la solución Aleph, suscripciones Primo y Red Hat Enterprise Linux Server 4 sockets, por un periodo de doce meses a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026, con fundamento en el artículo 22 fracción XII, 29 fracción I, 35 fracción II, 94 y 95 del Acuerdo General de Administración VII/2024; así como el artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 8, fracción IX del Acuerdo General de Administración VI/2021; así como la instrucción emitida por el Comité de Gobierno y Administración de este Alto Tribunal, en el Acuerdo Tercero del punto diez de la sesión ordinaria del 25 de octubre de 2021, en correlación con el Transitorio Cuarto del Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial en materia de adquisiciones, arrendamiento de bienes y prestación de servicios del Poder Judicial de la Federación, y artículo primero del Acuerdo Primero del Acuerdo General del pleno del Órgano de Administración Judicial AG-POAJ-007/2025, así como el oficio OAJ/STCA/0675/2025 de la Secretaría Técnica de la Comisión de Administración; se notifica que en la 16ª sesión extraordinaria de fecha 26 de diciembre de 2025, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorizó a su representada el servicio en comento, por un monto de \$1,216,547.00 (un millón doscientos dieciséis mil quinientos cuarenta y siete pesos 00/100 M.N.), en los términos de su cotización recibida en esta Dirección General el 4 de diciembre de 2025, conforme lo siguiente:

Partida	Subpartida	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio unitario	I.V.A.	Subtotal	Total con IVA
1	1	Mantenimiento anual al sistema Aleph 500 anual	1	Servicio	\$933,710.00	\$149,393.60	\$933,710.00	\$1,083,103.60
	2	Mantenimiento anual al Módulo ADAM	1	Servicio	\$67,177.00	\$10,748.32	\$67,177.00	\$77,925.32
	3	Mantenimiento y suscripción anual de Primo	1	Servicio	\$149,385.00	\$23,901.60	\$149,385.00	\$173,286.60
	4	Suscripción anual Red Hat Enterprise Linux Server para 4 sockets.	1	Servicio	\$66,275.00	\$10,604.00	\$66,275.00	\$76,879.00
Total			4	Servicio	\$1,216,547.00	\$194,647.52	\$1,216,547.00	\$1,411,194.52

Plazo de prestación de los servicios: el servicio será con una vigencia de 12 meses contados a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Lugar prestación de los servicios: El mantenimiento se realizará en la Dirección General de Tecnologías de la Información; ubicado en Edificio Alterno Calle 16 de septiembre número 38, 4º Piso, Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06060. Lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

Forma de pago: Se efectuará el pago a la persona prestadora de servicios y estará alineado de la siguiente manera:

- Factura(s) correspondiente(s) a los servicios de mantenimiento anual al sistema Aleph 500, Módulo ADAM y Primo, así como las suscripciones anuales de Primo y Red Hat Enterprise Linux Server para 4 sockets, mediante un pago en el mes de diciembre de 2025 que ampara del 1º de enero al 31 de diciembre de 2026 para dichos servicios.

El pago antes mencionado se realizará con estricto apego a lo siguiente:

IWLRFuRjB7hxT7IZ1UYzC8qq8mPevEA8vPnGcWYfIE8=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

- El pago se realizará a los 15 días hábiles después de la presentación del Comprobante Fiscal Digital generado por Internet (CFDI) correspondiente, acompañado de la documentación que solicite la SCJN.
- Las facturas deberán integrar los elementos que establezca la SCJN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170, fracción II del Acuerdo General de Administración VII/2024 el prestador de servicios deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Luis Fernando Vieyra Castro
Director General de Recursos Materiales

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Mario René Chávez Álvarez	Subdirector General de Contrataciones	
Revisó	Lic. Oscar Alberto Jiménez Romo	Director de Adjudicaciones Directas y Excepciones	
Revisó	Lic. Maricarmen Teresa Olague López	Subdirectora de Contrataciones Menores	
Revisó	L.C. Beatriz Rangel Romero	Jefa de Departamento de Contrataciones por Excepción	
Elaboró	Lic. Nidia Llamas Gatica	Profesional Operativo	

- C.c.p. Mtro. Guillermo Fernández Martínez. - Director General de Tecnologías de la Información. - Para su conocimiento.
- C.c.p. Ing. Berenice Pineda Romero. - Directora de Gestión de Servicios Tecnológicos- Para su conocimiento
- C.c.p. Mtra. Verónica Estrada Aguilera. Subdirectora de Monitoreo y Digitalización. - Para su conocimiento.
- C.c.p. Mtro. Sergio Rivera Romero. Subdirector General de Servicios Tecnológicos. Para su conocimiento

https://datos-personales.scjn.gob.mx/sites/default/files/avisos-de-privacidad/C_DGRM_C1_2.pdf

Rubricado por: MARIO RENE CHAVEZ ALVAREZ
No. serie: 641779741797661081678430910759976835036248802815
Fecha: 27/12/2025 14:38:01.753 -06:00

Firmado por: LUIS FERNANDO CASTRO VIEYRA
No. serie: 641779741797661081678430910759976835036248808833
Fecha: 27/12/2025 03:35:04.9610000 p. m.

Rubricado por: NIDIA LLAMAS GATICA
No. serie: 641779741797661081678430910759976835036248813393
Fecha: 27/12/2025 14:17:54.439 -06:00

Rubricado por: BEATRIZ RANGEL ROMERO
No. serie: 641779741797661081678430910759976835036248820734
Fecha: 27/12/2025 14:22:55.225 -06:00

Rubricado por: OSCAR ALBERTO JIMENEZ ROMO
No. serie: 641779741797661081678430910759976835036248841595
Fecha: 27/12/2025 14:30:00.412 -06:00

FUNDAMENTOS

1.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno.

2.- ELIMINADA la firma y rúbrica de un particular y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo y puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad de conformidad con los artículos 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno.

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.